

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44283040J.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/1160/GC/INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de la citada ley.
Sanción: Multa de 300,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
Carta de Pago: 0972180814811 por importe de 180,00 euros.
Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
2. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76440842C.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/708/GC/ENP y Carta de Pago.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de dicha ley.
Sanción: Multa de 200,00 euros.
Carta de Pago: 0482180135630 por importe de 200,00 euros.
Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
3. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76628570E.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/1140/G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen

medidas adicionales para su protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180808264 por importe de 360,61 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 27234755C..

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador GR/2018/1089/AGU/JDCH y Carta de pago.

Contenido de la incoación del expediente sancionador:

Infracción tipificada en el artículo 106.1, apartado i), de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 106.1.apartado n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 300,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Otras obligaciones: Se requiere al denunciado la retirada inmediata del vehículo de la zona de dominio público hidráulico.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se puedan ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

Carta de Pago: 0972180805492 por importe de 180,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24232681L y 4 más.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador GR/2018/711/ P.A./RSU.

Contenido de la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 603,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno y la entrega de los Residuos a Gestor o Planta de Tratamiento, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24232538Z y 4 más.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador GR/2018/711/ P.A./RSU.

Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 603,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno y la entrega de los residuos a gestor o planta de tratamiento, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y3163642Y.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2019/3/G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.m) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180813620 por importe de 360,61 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: E18593590.

Acto notificado: Resolución de ejecución forzosa de las obligaciones derivadas del expediente sancionador GR/2014/417/PART/FOR mediante imposición de la 1.ª multa coercitiva (Expte.: SEG. OBL 59/2016) y remitiendo Carta de Pago.

Obligación: Dejar expedita la parte de monte público afectada, con el consiguiente abandono de cualquier tipo de actividad no autorizada que se lleve a cabo dentro del citado monte público, así como la retirada de los vertidos generados, dejando que el terreno se regenere de forma natural.

Contenido de la Resolución de Ejecución Forzosa:

Primero: Imponer la primera multa coercitiva de 300,51 euros.

Segundo: Requerir nuevamente a las Empresas para que proceda, en el plazo de tres meses desde el recibo de la presente, al cumplimiento de las obligaciones interpuestas en la Resolución de 2 de febrero de 2015.

Tercero: Advertirle que transcurrido el plazo anterior sin llevar a cabo la obligación, se impondrá una nueva multa coercitiva por importe de establecido en la normativa aplicable, que podrá ser reiterada en intervalos de tres meses, hasta que se proceda al total cumplimiento de la misma.

Asimismo, le solicitamos que, una vez efectuado el ingreso, nos remita copia del justificante de pago para dejar constancia de ello en el expediente.

Carta de Pago: 0482180147470 por importe de 300,51 euros.

Recurso de alzada: Ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: GBR519127248.

Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/789/AGU/JDCH.

Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador:

Infracción tipificada en el artículo 106.1, apartado g), de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 106.1, apartado n), de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 3.000,00 euros.

Otras obligaciones: Se requiere al denunciado para que se abstenga de derivar agua y retirada de ellos elementos para la extracción de aguas en tanto no se cuente con la preceptiva autorización/cesión.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se puedan ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X4716857V.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/974/GC/INC y Carta de Pago.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de dicha ley.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Carta de Pago: 0482180113122 por importe de 150,00 euros.

Recurso de alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X7403582C.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/81/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:

Infracción tipificada en el artículo 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 80.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 721,22 euros.

Carta de Pago: 0972180817315 por importe de 504,85 euros.

Carta de Pago: 0482180135646 por importe de 721,22 euros.

Recurso de alzada: Ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 15471427V.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2019/14/OF/PA, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 132.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 24.001,00 euros, proporcional a las circunstancias concurrentes.

Carta de Pago: 0972180814246 por importe de 14.400,60 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.

Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/807/G.C./ENP y Carta de Pago.

Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen

medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Carta de Pago: 0972180785115 por importe de 60,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.

Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/810/G.C./ENP y Carta de Pago.

Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Carta de Pago: 0972180785133 por importe de 60,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 29190387E.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/1078/G.C./CAZ.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, por pago voluntario de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar los descuentos pertinentes a la sanción pecuniaria de 120,00 euros consignada en el Acuerdo de Inicio.

Recurso de alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte:15366544Z.

Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/827/G.C./ENP y Carta de Pago.

Contenido de la Propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Carta de Pago: 0972180787881 por importe de 60,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.

Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/828/G.C./ENP y Carta de Pago.

Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 400,00 euros.

Carta de Pago: 0972180787430 por importe de 240,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00150588